I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº842.-

CASTRO, 18 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ord. N°106 del 13.06.2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE la Ordenanza Municipal Nº030 de fecha 18 de Junio de 2019, denominada **"Ordenanza para Guías de Turismo de Castro".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-